



Resolución Administrativa

Lima, 24 de mayo del 2024

VISTO: Los expedientes administrativos con registros N°35868-2023, N° 09414-2024 y 11567-2024 que contiene el Informe Técnico N°032-2024-OL-HNDM, de fecha 23 de mayo del 2024, sobre la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Nacional Dos de Mayo.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*.

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*.

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva; en la cual se señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*; y en el numeral 7.5.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Administrativa N°006-2024-OEA-HNDM, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir Procedimientos de Selección;

Que, mediante Resolución Administrativa N°020-2024-OEA-HNDM, se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°021-2024-OEA-HNDM, se aprueba la rectificación del error material, producido por la Resolución Administrativa N°020-2024-OEA-HNDM.

Que, mediante Resolución Administrativa N°029-2024-OEA-HNDM, se aprueba la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.



Que, mediante Resolución Administrativa N°031-2024-OEA-HNDM, se aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°045-2024-OEA-HNDM, se aprueba la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, la Oficina de Logística, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, mediante Informe Técnico N°032-2024-OL-HNDM, de fecha 23 de mayo del 2024, sustenta y solicita la inclusión de tres (03) procedimientos de selección con número de referencia 29, para el "Servicio de lavado y planchado de ropa hospitalaria y quirúrgica del HNDM"; número de referencia 30 para la "Adquisición de aceite, arroz y azúcar para el Departamento de Nutrición y Dietética", y número de referencia 31, para la "Adquisición de catéter tunelizable 15FR x 23cm por un periodo de 12 meses", instrumentos acogidos por la Oficina Ejecutiva de Administración, en atención al requerimiento del Departamento de Enfermería, Departamento de Nutrición y Dietética y Servicio de Nefrología del Hospital Nacional Dos de Mayo, respectivamente.

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, con el Memorando N°548-2024-OEPE-EP-397-HNDM de fecha 22 de mayo del 2024, aprueba y otorga la Certificación de Crédito Presupuestal N°1846-2024, por el importe de S/ 1,134,000.00 (Un millón ciento treinta y cuatro mil con 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 00.Recursos Ordinarios y la Previsión Presupuestal N°007-2024, por el importe de S/ 2,721,600.00 (Dos millones setecientos veintiún mil seiscientos con 00/100 soles) para el año 2025 y el importe de S/ 1,587,600.00 (Un millón quinientos ochenta y siete mil seiscientos con 00/100 soles) para el año 2026, con cargo a la Fuente de Financiamiento 00.Recursos Ordinarios, para el Servicio de lavado y planchado de ropa hospitalaria y quirúrgica del HNDM.

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, con el Memorando N° 523-2024-OEPE-EP-367-HNDM, de fecha 16 de mayo del 2024, aprueba y otorga la Certificación de Crédito Presupuestal N°1824-2024, por el importe de S/ 458,140.43 (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento cuarenta con 43/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 00. Recursos Ordinarios, para la Adquisición de aceite, arroz y azúcar para el Departamento de Nutrición y Dietética.

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, con el Memorando N° 504-2024-OEPE-EP-356-HNDM, de fecha 16 de mayo del 2024, aprueba y otorga la Certificación de Crédito Presupuestal N°1852-2024, por el importe de S/ 90,000.00 (Noventa mil con 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 13. Donaciones y Transferencias, y la Previsión Presupuestal N°006-2024, por el importe de S/ 90,000.00 (Noventa mil con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 13. Donaciones y Transferencias, para la Adquisición de catéter tunelizable 15FR x 23cm por un periodo de 12 meses.

Que, a través de la Resolución Directoral N°015-2024/D/HNDM, se dispuso delegar diversas funciones en materia de Contrataciones Públicas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, entre ellas la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Nacional Dos de Mayo para el año fiscal 2024.

Con las visaciones, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y de la Jefa de la Oficina de Logística;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Dos de Mayo, mediante Resolución Directoral N°015-2024/D/HNDM, de fecha 18 de enero del 2024 y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, aprobado mediante Resolución Ministerial N°696-2008/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Nacional Dos de Mayo, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024, incluyendo tres (03) procedimientos de selección con registro 29, 30 y 31, con cargo a las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios (RO) y Donaciones y Transferencias (DyT), según el siguiente detalle:

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
29	CONCURSO PUBLICO	SERVICIO	SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA Y QUIRÚRGICA DEL HNDM	S/ 5,443,200.00	MAYO



Resolución Administrativa

Lima, 24 de mayo del 2024

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
30	COMPRAS POR CATÁLOGO (CONVENIO MARCO)	BIEN	ADQUISICIÓN DE ACEITE, ARROZ Y AZÚCAR PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	S/ 458,140.43	MAYO
31	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE CATÉTER TUNELIZABLE 15FR X 23CM POR UN PERIODO DE 12 MESES	S/ 180,000.00	MAYO



Artículo 2° DISPONER que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, se encargue de la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo que no deberá exceder de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3° DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

ABG. JUAN FERNANDO PACHECO DURAND
DIRECTOR EJECUTIVO (E)
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

JFPD/difo
C.c: Archivo
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Logística
Oficina de Estadística e Informática



Resolución Administrativa

Lima, 24 de mayo del 2024

VISTO: Los expedientes administrativos con registros N°35868-2023, N° 09414-2024 y 11567-2024 que contiene el Informe Técnico N°032-2024-OL-HNDM, de fecha 23 de mayo del 2024, sobre la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Nacional Dos de Mayo.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*.

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*.

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*; y en el numeral 7.5.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Administrativa N°006-2024-OEA-HNDM, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir Procedimientos de Selección;

Que, mediante Resolución Administrativa N°020-2024-OEA-HNDM, se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°021-2024-OEA-HNDM, se aprueba la rectificación del error material, producido por la Resolución Administrativa N°020-2024-OEA-HNDM.

Que, mediante Resolución Administrativa N°029-2024-OEA-HNDM, se aprueba la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.



Que, mediante Resolución Administrativa N°031-2024-OEA-HNDM, se aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°045-2024-OEA-HNDM, se aprueba la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, la Oficina de Logística, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, mediante Informe Técnico N°032-2024-OL-HNDM, de fecha 23 de mayo del 2024, sustenta y solicita la inclusión de tres (03) procedimientos de selección con número de referencia 29, para el "Servicio de lavado y planchado de ropa hospitalaria y quirúrgica del HNDM"; número de referencia 30 para la "Adquisición de aceite, arroz y azúcar para el Departamento de Nutrición y Dietética", y número de referencia 31, para la "Adquisición de catéter tunelizable 15FR x 23cm por un periodo de 12 meses", instrumentos acogidos por la Oficina Ejecutiva de Administración, en atención al requerimiento del Departamento de Enfermería, Departamento de Nutrición y Dietética y Servicio de Nefrología del Hospital Nacional Dos de Mayo, respectivamente.

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, con el Memorando N°548-2024-OEPE-EP-397-HNDM de fecha 22 de mayo del 2024, aprueba y otorga la Certificación de Crédito Presupuestal N°1846-2024, por el importe de S/ 1,134,000.00 (Un millón ciento treinta y cuatro mil con 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 00.Recursos Ordinarios y la Previsión Presupuestal N°007-2024, por el importe de S/ 2,721,600.00 (Dos millones setecientos veintiún mil seiscientos con 00/100 soles) para el año 2025 y el importe de S/ 1,587,600.00 (Un millón quinientos ochenta y siete mil seiscientos con 00/100 soles) para el año 2026, con cargo a la Fuente de Financiamiento 00.Recursos Ordinarios, para el Servicio de lavado y planchado de ropa hospitalaria y quirúrgica del HNDM.

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, con el Memorando N° 523-2024-OEPE-EP-367-HNDM, de fecha 16 de mayo del 2024, aprueba y otorga la Certificación de Crédito Presupuestal N°1824-2024, por el importe de S/ 458,140.43 (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento cuarenta con 43/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 00. Recursos Ordinarios, para la Adquisición de aceite, arroz y azúcar para el Departamento de Nutrición y Dietética.

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, con el Memorando N° 504-2024-OEPE-EP-356-HNDM, de fecha 16 de mayo del 2024, aprueba y otorga la Certificación de Crédito Presupuestal N°1852-2024, por el importe de S/ 90,000.00 (Noventa mil con 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 13. Donaciones y Transferencias, y la Previsión Presupuestal N°006-2024, por el importe de S/ 90,000.00 (Noventa mil con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 13. Donaciones y Transferencias, para la Adquisición de catéter tunelizable 15FR x 23cm por un periodo de 12 meses.

Que, a través de la Resolución Directoral N°015-2024/D/HNDM, se dispuso delegar diversas funciones en materia de Contrataciones Públicas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, entre ellas la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Nacional Dos de Mayo para el año fiscal 2024.

Con las visaciones, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y de la Jefa de la Oficina de Logística;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Dos de Mayo, mediante Resolución Directoral N°015-2024/D/HNDM, de fecha 18 de enero del 2024 y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, aprobado mediante Resolución Ministerial N°696-2008/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Nacional Dos de Mayo, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024, incluyendo tres (03) procedimientos de selección con registro 29, 30 y 31, con cargo a las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios (RO) y Donaciones y Transferencias (DyT), según el siguiente detalle:

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
29	CONCURSO PUBLICO	SERVICIO	SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA Y QUIRÚRGICA DEL HNDM	S/ 5,443,200.00	MAYO



Resolución Administrativa

Lima, 24 de mayo del 2024

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
30	COMPRAS POR CATÁLOGO (CONVENIO MARCO)	BIEN	ADQUISICIÓN DE ACEITE, ARROZ Y AZÚCAR PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	S/ 458,140.43	MAYO
31	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE CATÉTER TUNELIZABLE 15FR X 23CM POR UN PERÍODO DE 12 MESES	S/ 180,000.00	MAYO



Artículo 2º DISPONER que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, se encargue de la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo que no deberá exceder de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3º DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

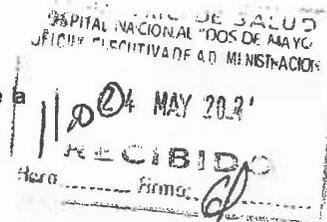
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

ABG. JUAN FERNANDO PACHECO DURAND
DIRECTOR EJECUTIVO (E)
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

JFPD/difo
C.c: Archivo
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Logística
Oficina de Estadística e Informática



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital Nacional
Dos de Mayo"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
comemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**INFORME TÉCNICO N° 032 -2024-OL-HNDM**

- A :** ABO(G. JUAN FERINAND) PACHECO DURAND
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración
Hospital Nacional Dos de Mayo
- ASUNTO :** Quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC)
- REFERENCIA :**
- a) Resolución Administrativa N° 006-2024-OEA-HNDM
 - b) Resolución Administrativa N° 020-2024-OEA-HNDM
 - c) Resolución Administrativa N° 021-2024-OEA-HNDM
 - d) Resolución Administrativa N° 031-2024-OEA-HNDM
 - e) Resolución Administrativa N° 045-2024-OEA-HNDM
 - f) Resolución Directoral N°015-2024/D/HNDM
 - g) Informe N°180-DE-HNDM-2023
 - h) Memorándum N°1720-2023-DE-HNDM
 - i) Memorándum N°3365-2023-EP-OL-HNDM
 - j) Memorándum N°1873-2023-AE-DF-HNDM
 - k) Memorándum N°513-2024-DE-HNDM
 - l) Informe N°002-2024-SROE-EQ.PROG-OL-HNDM
 - m) Memorando N°1274-2024-OEA-OL-HNDM
 - n) Memorando N°548-2024-OEPE-EP-397-HNDM
 - o) Informe N°053-2024-DND-HNDM
 - p) Memorando N°830-2024-OL-HNDM
 - q) Memorando N°211-2024-DND-HNDM
 - r) Informe N°002-HHS-2024-OL-HNDM
 - s) Memorando N°523-2024-OEPE-EP-367-HNDM
 - t) Informe N°230-2024-DF-AE-HNDM
 - u) Memorando N°860-2024-OL-HNDM
 - v) Memorando N°815-2024-DF-AE-HNDM
 - w) Informe N°006-HHS-2024-OL-HNDM
 - x) Memorando N°504-2024-OEPE-EP-356-HNDM

REGISTRO : N° 35868-2023
N° 09414-2024
N° 11567-2024

FECHA : Lima, 23 de mayo de 2024

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, para hacerle llegar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo al siguiente detalle:

I. OBJETO

El presente informe tiene por objeto, realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones a fin de incluir los procedimientos de selección para atender el requerimiento del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Dos de Mayo – Servicio de lavado y planchado de ropa hospitalaria y quirúrgica del HNDM, el requerimiento del Departamento Nutrición y Dietética del Hospital Nacional Dos de Mayo – Adquisición de aceite vegetal, arroz y azúcar y el requerimiento del Servicio de Nefrología – Adquisición de catéter tunelizable 15FR x 23CM por un periodo de 12 meses.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Dos de Mayo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

II. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 2.2 Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024.
- 2.3 Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- 2.4 Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- 2.5 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General
- 2.6 Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto
- 2.7 Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, que aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD.
- 2.8 Decreto Supremo N° 103-2020-EF de fecha 14 de mayo 2020; Decreto Supremo que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de las contrataciones de bienes, servicios y obras que las entidades públicas reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

III. ANTECEDENTES

- 3.1 Mediante Resolución Administrativa N° 006-2024-OEA-HNDM, de fecha 19.01.2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el año Fiscal 2024 del Hospital Nacional Dos de Mayo, elaborado en virtud a los requerimientos de bienes, servicios y obras provenientes de las diferentes áreas usuarias considerando sus metas presupuestales, en concordancia a lo estipulado en el artículo 15° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, incluyendo nueve (09) procedimientos de selección (ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA PRUEBAS DE HEMOSTASIA Y COAGULACIÓN CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO POR EL PERIODO DE DOS AÑOS, ADQUISICION DE SISTEMA DE CLAVO TROCATEREO PARA FIJACION INTRAMEDULAR PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA DEL HNDM, ADQUISICION DE PROTESIS DE RODILLA PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA, ADQUISICION DE PROTESIS DE CADERA PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA DEL HNDM, ADQUISICION DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - DERIVADO DE LA LP 006-2023-HNDM, ADQUISICION DE APILADOR ELECTRICO PARA EL ALMACEN DE FARMACIA, ADQUISICION DE SUCEDANIO DE LECHE PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION, ADQUISICION DE MATERIAL DE ESCRITORIO POR PERU COMPRA PARA EL HNDM y ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR).





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 3.2 A través de la Resolución Administrativa N° 020-2024-OEA-HNDM, de fecha 06.03.2023, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), elaborado en virtud al requerimiento del Servicio de Nefrología, en concordancia a lo estipulado en el artículo 15° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, incluyendo un (01) procedimiento de selección (ADQUISICION DE SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL 1.5% Y 4.25% SOL. 2L PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRONICA PARA EL PERIODO DE 12 MESES).
- 3.3 A través de la Resolución Administrativa N° 021-2024-OEA-HNDM, de fecha 11.03.2024, se aprobó la rectificación del error material, producido en la Resolución Administrativa N° 020-2024-OEA-HNDM, mediante el cual se había incluido un (01) procedimientos de selección (ADQUISICION DE SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL 1.5% Y 4.25% SOL. 2L PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA PARA EL PERIODO DE 12 MESES).
- 3.4 A través de la Resolución Administrativa N°29-2024-OEA-HNDM, de fecha 02.04.2024, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), elaborado en virtud a los requerimientos de los Servicios de Gastroenterología, Oftalmología y Nefrología, en concordancia a lo estipulado en el artículo 15° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, incluyendo catorce (14) procedimientos de selección (ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO POR REPOSICION PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO-UNIDAD ELECTROCIRUGIA, ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO POR REPOSICION PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO- CAMPIMETRO, ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO POR REPOSICION PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – EQUIPO ECOGRADO ULTRASONICO OCULAR, ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO POR REPOSICION PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO, ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO POR REPOSICION PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – AUTOQUERATOREFRACOMETRO, ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO POR REPOSICION PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – VIDEOGASTROSCOPIO, ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO POR REPOSICION PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – OFTALMOSCOPIO INDIRECTO, ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO POR REPOSICION PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – FACOMULSIFICADOR, ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO POR REPOSICION PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – MAQUINA DE HEMODIALISIS, ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO POR REPOSICION PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – EQUIPO DE OSMOSIS INVERSA, ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO POR REPOSICION PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – EQUIPO DE SISTEMA DE VIDEOENDOSCOPIA (GASTROSCOPIO – DUODENOSCOPIO – COLONOSCOPIO), ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO POR REPOSICION PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – CAMARA RETINAL, ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO POR REPOSICION PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – DESFRIBILADOR Y ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO POR





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Dos de Mayo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

REPOSICION PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – MONITOR MULTIPARAMETRO DE FUNCIONES VITALES DE 05 PARAMETROS)

- 3.5A través de la Resolución Administrativa N°31-2024-OEA-HNDM, de fecha 05.04.2024, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), elaborado en virtud al requerimiento del Servicio de Nefrología, en concordancia a lo estipulado en el artículo 15° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, incluyendo un (01) procedimiento de selección (ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS POR 12 MESES).
- 3.6 A través de la Resolución Administrativa N°45-2024-OEA-HNDM, de fecha 08.05.2024, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), elaborado en virtud al requerimiento del Servicio de Hematología y el Departamento de Farmacia del Hospital Nacional Dos de Mayo, incluyendo dos (02) procedimientos de selección (ADQUISICIÓN DE INMUNOGLOBULINA ANTITIMOCITO DE ORIGEN EQUINO, 250 MG/5ML (50MG/1ML-INY 5ML) 149 UNIDADES y ADQUISICIÓN DE GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE S – M – L, PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA).

IV. ANALISIS

- 4.1 En el transcurso de la ejecución del presupuesto, la Entidad puede requerir modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), para incluir o excluir contrataciones, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de éstas; en ese sentido, es relevante para la validez y eficacia jurídica que el mecanismo para la aprobación de la modificación, se efectúe con las mismas formalidades a las que estuvo sujeto la aprobación del Plan Anual de Contrataciones primigenio.
- 4.2 En ese orden de ideas, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece:

(...) 7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

7.6.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

(...)7.6.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere. (...)





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4.3 Procedimiento de Selección a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024:

4.3.1 SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA Y QUIRÚRGICA DEL HNDM.

Mediante Informe N°180-DE-HNDM-2023, de fecha 20 de septiembre del 2023, el Departamento de Enfermería, solicita la contratación del servicio de lavandería para lavado y planchado de ropa hospitalaria y quirúrgica de la institución.

Mediante Memorándum N°1720-2023-DE-HNDM, el Servicio de Central de Hotelería a través del Departamento de Enfermería, remite el levantamiento de observaciones del Servicio de Lavado y Planchado de ropa hospitalaria y quirúrgica del Hospital Nacional Dos de Mayo

Mediante Memorándum N°3365-2023-EP-OL-HNDM, de fecha 09 de noviembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Logística, remite la verificación y validación de cotizaciones, del requerimiento de Servicio de lavado y planchado de ropa hospitalaria y quirúrgica, al Jefe del Departamento de Enfermería.

Mediante Memorándum N°1873-2023-AE-DF-HNDM, de fecha 14 de noviembre del 2023, el Departamento de Enfermería, remite la verificación y validación de cotizaciones del requerimiento de Servicio de lavado y planchado de ropa hospitalaria y quirúrgica del Hospital Nacional Dos de Mayo, al Jefe de la Oficina de Logística.

Mediante Memorándum N°513-2024-DE-HNDM, de fecha 23 de febrero del 2024, el Departamento de Enfermería, informa sobre la persistencia de la necesidad de contratación del Servicio de lavado y planchado de ropa hospitalaria y quirúrgica del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Con Informe N°002-2024-SROE-EQ.PROG-OL-HNDM, de fecha 05 de abril del 2024, la Oficina de Logística, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, determino el valor estimado del Servicio de lavado y planchado de ropa hospitalaria y quirúrgica del Hospital Nacional Dos de Mayo, por el importe total de S/ 5,443,200.00 (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos con 00/100 soles), el cual corresponde incluir en el PAC de la Entidad a través del procedimiento de selección de Concurso Público.

Mediante Memorando N°1274-2024-OEA-OL-HNDM, de fecha 16 de mayo del 2024, la Oficina de Logística a través de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestal N°1846, por el importe de S/ 1,134,000.00 (Un millón ciento treinta y cuatro mil con 00/100 soles) para el año 2024 y la Previsión Presupuestal para el año 2025 por el importe de S/ 2,721,600.00 (Dos millones setecientos veintiún mil seiscientos con 00/100 soles) y para el año 2026, el importe de S/ 1,587,600.00 (Un millón quinientos ochenta y siete mil seiscientos con 00/100 soles).





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Dos de Mayo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Mediante la Memorando N°548-2024-OEPE-EP-397-HNDM, de fecha 22 de mayo del 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico aprueba y otorga la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) N°1846-2024, por el importe de S/ 1,134,000.00 (Un millón ciento treinta y cuatro mil con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 00. Recursos Ordinarios en el Clasificador de Gasto 23.27.13.98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURÍDICAS, y la Previsión Presupuestal N°007-2024, por el importe de S/ 2,721,600.00 (Dos millones setecientos veintiún mil seiscientos con 00/100 soles) para el año 2025 y el importe de S/ 1,587,600.00 (Un millón quinientos ochenta y siete mil seiscientos con 00/100 soles) para el año 2026, en la Fuente de Financiamiento 00. Recursos Ordinarios, en el clasificador de gasto 23.27.19 SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA.

4.3.2 ADQUISICIÓN DE ACEITE, ARROZ Y AZÚCAR PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

Mediante Informe N°053-2024-DND-HNDM, de fecha 04 de marzo del 2024, el Departamento de Nutrición y Dietética, solicita la compra de arroz, aceite vegetal y azúcar.

Mediante Memorando N°830-2024-OL-HNDM, de fecha 15 de abril del 2024, la Jefa de la Oficina de Logística, remite la verificación y validación de cotizaciones, del requerimiento de compra de alimentos, a la Jefa del Departamento de Nutrición y Dietética.

Mediante Memorando N°211-2024-DND-HNDM, de fecha 19 de abril del 2024, el Departamento de Nutrición y Dietética, remite la verificación y validación de cotizaciones del requerimiento de compra alimentos, a la Jefa de la Oficina de Logística.

Con Informe N°002-HHS-2024-OL-HNDM, de fecha 23 de abril del 2024, la Oficina de Logística, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, determino el valor estimado de la ADQUISICIÓN DE ACEITE VEGETAL, ARROZ Y AZÚCAR, por el importe total de S/ 458,140.43 (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento cuarenta con 43/100 soles), el cual corresponde incluir en el PAC de la Entidad a través del procedimiento de selección de Compras por Catálogo (Convenio Marco).

Mediante la Memorando N°523-2024-OEPE-EP-367-HNDM, de fecha 16 de mayo del 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico aprueba y otorga la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) N°1824-2024, por los importes de S/ 458,140.43 (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento cuarenta con 43/100 soles) en la Fuente de Financiamiento 00.Recursos Ordinarios, en el Clasificador de Gasto 23.11.11 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO, para la ADQUISICIÓN DE ACEITE VEGETAL, ARROZ Y AZÚCAR para el Departamento de Nutrición y Dietética.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4.3.3 ADQUISICIÓN DE CATÉTER TUNELIZABLE 15FR X 23CM POR UN PERIODO DE 12 MESES

Mediante Informe N°230-2024-DF-AE-HNDM, de fecha 25 de marzo del 2024, del Servicio de Nefrología del Departamento de Especialidades Médicas a través del Departamento de Farmacia, solicita la compra de catéter tunelizable 15FR x 23CM.

Mediante Memorando N°860-2024-OL-HNDM, de fecha 19 de abril del 2024, la Jefa de la Oficina de Logística, remite la verificación y validación de cotizaciones, del requerimiento de compra de cateter tunelizable 15 FR x 23CM, a la Jefa del Departamento de Farmacia.

Mediante Memorando N°815-2024-DF-AE-HNDM, de fecha 06 de mayo del 2024, el Departamento de Farmacia, remite la verificación y validación de cotizaciones del requerimiento de compra de catéter tunelizable 15FR x 23CM, a la Jefa de la Oficina de Logística.

Con Informe N°006-HHS-2024-OL-HNDM, de fecha 10 de mayo del 2024, la Oficina de Logística, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, determino el valor estimado de la ADQUISICIÓN DE CATÉTER TUNELIZABLE 15FR X 23CM POR UN PERIODO DE 12 MESES, por el importe total de S/ 180,000.00 (Ciento ochenta mil con 00/100 soles), el cual corresponde incluir en el PAC de la Entidad a través del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.

Mediante la Memorando N°504-2024-OEPE-EP-356-HNDM, de fecha 16 de mayo del 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico aprueba y otorga la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) N°1852-2024, por los importes de S/ 90,000.00 (Noventa mil con 00/100 soles) en la Fuente de Financiamiento 13.Donaciones y Transferencias, en el Clasificador de Gasto 23.18.21 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO y la Previsión Presupuestal N°006-2024, por el importe de S/ 90,000.00 (Noventa mil con 00/100 soles) en la fuente de financiamiento 13.Donaciones y Transferencias en el clasificador de gasto 23.18.21 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO, para la ADQUISICIÓN DE CATÉTER TUNELIZABLE 15FR X 23CM POR UN PERIODO DE 12 MESES.



N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
29	CONCURSO PUBLICO	SERVICIO	SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA Y QUIRÚRGICA DEL HNDM	S/ 5,443,200.00	MAYO





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Dos de Mayo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
30	COMPRAS POR CATÁLOGO (CONVENIO MARCO)	BIEN	ADQUISICIÓN DE ACEITE, ARROZ Y AZÚCAR PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	S/ 458,140.43	MAYO
31	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE CATÉTER TUNELIZABLE 15FR X 23CM POR UN PERIODO DE 12 MESES	S/ 180,000.00	MAYO

4.4 Justificación para la Inclusión del Procedimiento de Selección.

La justificación es debido a que los procedimientos de selección señalado en el numeral 4.3, no se encuentran programados en el Plan Anual de Contrataciones – PAC, aprobados inicialmente, ni en las modificaciones posteriores, debido a que, fue recibida la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) y Previsión Presupuestaria, con posterioridad a la aprobación de las modificaciones aprobadas del PAC, siendo que las mismas cuentan con los recursos para cubrir la contratación respectiva.

4.5 Bajo el contexto explícito en los párrafos precedentes: se justifica la MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) para el periodo fiscal 2024 a fin de INCLUIR TRES (03) procedimientos de selección, de acuerdo al anexo adjunto al presente, en amparo a lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad"; e igualmente el numeral 41.1. del artículo 41° de la aludida norma legal, estipula: "Es requisito para convocar a procedimiento de selección, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones(...)"

4.6 Como se puede apreciar, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada a través de la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, describe de forma taxativa las causales que habilitan al Titular de la Entidad a modificar el Plan Anual de Contrataciones sea por inclusión o exclusión y que de acuerdo al numeral 4 del artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que instituye todo acto administrativo debe estar debidamente motivado en proporción al contenido y conforme al ordenamiento jurídico; encontramos que se estaría aplicando estrictamente, los procedimientos jurídicamente aplicables; a fin de otorgar el marco normativo y contemplando estrictamente el ordenamiento legal.

4.7 En ese orden de ideas, consideramos que el Titular de la Entidad o al que se haya delegado esta atribución, deberá emitir el acto administrativo que corresponda, tal como lo dispone el numeral 7.6.2 de la Directiva N°002-2019-





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

OSCE/CD, aprobada por Resolución N°014-2019-OSCE/PRE, bajo el amparo del marco normativo establecido en el numeral 2.1. del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, que establece: "Cuando una Ley lo autorice, la autoridad mediante decisión expresa puede someter el acto administrativo a condición, termino o modo siempre que dichos elementos incorporables al acto sean compatibles con el ordenamiento legal, o cuando se trate de asegurar con ellos el cumplimiento del fin público que persigue el acto".

4.8 Asimismo, la Resolución Directoral N° 007-2023/D/HNDM, en relación a la delegación de facultades, en su artículo 1°, numeral 2 e inciso a), señala lo siguiente: (...) Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones, previo informe favorable del Director/a Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico(...), facultad delegada a él/la director/a de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Dos de Mayo.

V. CONCLUSIÓN

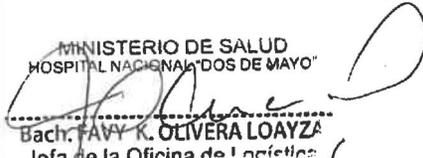
Corresponde al Director(a) Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración la aprobación de la QUINTA MODIFICATORIA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES a efectos de incluir tres (03) PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN para el periodo fiscal 2024, toda vez que este procedimiento legal, está previsto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con lo establecido en el numeral 7.5.2 de la citada Directiva, las cuales cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) y/o Previsión Presupuestaria. El mismo que deberá ser aprobado por el Titular de la Entidad o el funcionario en el que se haya delegado tal autoridad, según Resolución Directoral N° 007-2023/D/HNDM y ser publicado a través del SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

VI. RECOMENDACIÓN

De considerar viable, se recomienda emitir el acto resolutivo correspondiente, para la continuación del trámite de aprobación de la Quinta Modificación del Plan Anual de Contratación del Hospital Nacional Dos de Mayo, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

Bach. FAVY K. OLIVERA LOAYZA
Jefa de la Oficina de Logística

C.c. Archivo
FKOL/MECG/difo



ANEXO		
Nº	REGISTRO	FOLIOS
1	03568-2024	219
2	09414-2024	196
3	11567-2024	114



Nº	Descripción de los bienes o servicios	Código de clasificación de los bienes o servicios	Unidad	Cantidad	Valor estimado	Modalidad	Fecha de inicio	Fecha de término	Oficina de destino	Observaciones
19	1. Por acuerdo de selección	701105000253	36 - Servicio	1.00	5,433,200.00	361 - Sin Modalidad	5 - Mayo	5 - Mayo	OFICINA DE LOGISTICA	
20	3. Por acuerdo de selección	501105000205	21 - Libro	8100.00	458,190.43	361 - Sin Modalidad	5 - Mayo	5 - Mayo	OFICINA DE LOGISTICA	
21	1. Por procedimiento de selección	502210000518	18 - Magisterio	18000.00	111,000.00	361 - Sin Modalidad	5 - Mayo	5 - Mayo	OFICINA DE LOGISTICA	
22	1. Por procedimiento de selección	422210000000	40 - Unidad	100.00	100,000.00	361 - Sin Modalidad	5 - Mayo	5 - Mayo	OFICINA DE LOGISTICA	



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DE GAMBIA
TAP. MANUELO EUGENIO CARREÑO GAMBIA
Coordinador del Equipo de Trabajo de
Programación Oficina de Logística



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Dos de Mayo

JB

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORANDO N° 504 - 2024 - OEPE - EP - 356 - HNDM

A : ABG. JUAN FERNANDO PACHECO DURAND (e) Director Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración

ATENCION : BACH. FAVY K. OLIVERA LOAYZA Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Aprobación de Certificación de Crédito Presupuestal N° 1852 Emisión de Constancia de Previsión Presupuestaria N° 0006

REFERENCIA : a) Memorando N° 1271-2024-OEA-OL-HNDM. b) Informe N° 1012-2024-OL-HNDM. c) Informe N° 230-2024-DF-AE-HNDM Reg. 11567-2024

FECHA : Lima, 16 de mayo del 2024

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO OFICINA DE LOGISTICA 20 MAY 2024 TRAMITE DOCUMENTARIO Hora. 10:59 Firma

Por el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y en atención a los documentos de la referencia, manifestarle que de conformidad al Artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público". Directiva N° 005-2022-EF/50.01. Artículo 12 aprobado mediante Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01, en el marco de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, Ley N° 31953 y Resolución Ministerial N° 1157-2023/MINSA, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal 2024 y PIM 2024 cumplo con:

Aprobar y otorgar, la Certificación de Crédito Presupuestal N° 1852 para "CCMN-003852: ADQUISICION DE CATETER TUNELIZABLE 15 FR X 23 CM PARA 12 MESES (certificación 6 meses y previsión presupuestal 06 meses - para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada) solicitado por DPTO: FARMACIA para el DPTO. DE ESPECIALIDADES MEDICAS"; el cual será afectado de acuerdo al marco presupuestal disponible; así mismo adjunto la Constancia de Previsión Presupuestaria N° 0006 periodo 2025 (06 meses - enero a junio) por el Importe de S/. 90,000.00 soles:

Table with columns: CADENA PROGRAMATICA Y FUNCIONAL, PARTIDA GASTO, FTE. FTO. / RUBRO (1-00, 4-13), TOTAL REFERENCIA. Row 1: 0148.9002.3999999.5006372, 23.18.21, 0.00, 90,000.00, 90,000.00. Row 2: Total, 0.00, 90,000.00, 90,000.00.

Que, en concordancia con las atribuciones establecidas en el Art 8° del Decreto Legislativo 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" señalo que el otorgamiento de la presente certificación de crédito presupuestaria así como las Previsiones Presupuestarias, no convalidan actos o acciones que no se ciñan estrictamente a la normatividad vigente, correspondiendo a las unidades orgánicas que autoricen la ejecución del gasto garantizar la legalidad y cumplimiento de las formalidades aplicables a cada caso, de acuerdo a lo dispuestos por los Art 4° y 5° de la Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2024" y la Directiva N°. 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para Ejecución Presupuestaria", así como sus Modelos y Formatos. El D.L N° 1441 "Sistema Nacional de Tesorería", el T.U.O de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" con énfasis en sus artículos Art 18° y 20° del Decreto Legislativo N°1440 "Sistema Nacional del Presupuesto Público" y el T.U.O de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", así la Dirección Ejecutiva de Administración y el Usuario en el Centro de Costo, evaluar el T.U.O. de la "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", para la utilización responsable de los fondos públicos de la entidad, debiendo el Organó encargado de las Contrataciones técnica de los requerimientos, procedimientos y fórmulas de cálculo efectuadas bajo responsabilidad.

Por lo expuesto, de acuerdo a lo indicado en su Memorando N°. 1271-2024-OEA-OL-HNDM, el expediente está siendo remitido a la Oficina de Logística.

Finalmente, manifestar que la CCP suscrita, no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos que no se ciñan a la normatividad vigente en materia de Presupuesto Público y Contrataciones del Estado.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO Ms. ANA M. GARRUTIA BARRETO Directora Ejecutiva Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

ABB/ralc



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001852
 (EN SOLES)

SECTOR : 11 SALUD
 PLIEGO : 011 M. DE SALUD

EJECUTORA: 028 HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO [000144]

MES : MAYO
 FECHA DE DOCUMENTO : 15/05/2024
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM N° DE DOCUMENTO 001910
 JUSTIFICACIÓN : CCMN-003852: ADQUISICION DE CATETER TUNELIZABLE 15 FR X 23 CM PARA 12 MESES

FECHA APROBACION : 16/05/2024
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/A/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 3999999 5006372 20 044 0098 HEMODIALISIS POR INSUFICIENCIA RENAL	90,000.00
0148 BRINDAR ASISTENCIA MEDICA	90,000.00
4 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	90,000.00
5 GASTOS CORRIENTES	90,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	90,000.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	90,000.00
2.3.1.8 SUMINISTROS MEDICOS	90,000.00
2.3.1.8.2 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	90,000.00
2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	90,000.00
TOTAL	90,000.00
TOTAL CERTIFICACION	90,000.00
TOTAL NOTA	90,000.00



MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
 Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
 Econ. CARLO ALFREDO LOPEZ CAMPOS
 Coordinador
 Equipo de Trabajo de Presupuesto

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
 Mg. ANA M. BARRUTIA BARRETO
 Directora Ejecutiva
 Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Dos de Mayo

111

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTAL
N° 0006 - 2024- HNDM

REGISTRO N° 11567-2024

UNIDAD EJECUTORA : 028 HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

CENTRO DE COSTO : SERVICIO DE NEFROLOGÍA

DOC. DE REFERENCIA : a) Memorando N° 1271-2024-OEA-OL-HNDM
b) Informe N° 1012-2024-OL-HNDM
c) Informe N° 230-2024-DF-AE-HNDM
d) Memorandum N° 104-2024-SN-DEM-HNDM

MODALIDAD PROCESO : PROCEDIMIENTO DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA – A.S. S/N

DETALLE DEL PROCESO : "ADQUISICIÓN DE CATETER TUNELIZABLE
15 FR X 23 CM (periodo 12 meses)

IMPORTE REFERENCIAL- PROCESO: S/. 180,000.00

Numeral 13.1 artículo 13 de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01.

AÑO	PERIODO	FTE. FTO.	CATEG. GASTO	PARTIDA DEL GASTO	CADENA PROGRAMATICA Y FUNCIONAL	META	IMPORTE PREVISTO
2025	ENE-JUN	4-13	5	23.18.21	9002.39999999.5006372.20.044.098	148	90,000.00
TOTAL							90,000.00

Lima, 16 de Mayo del 2024

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Ana M. Barrotia Barreto

Mg. ANA M. BARRUTIA BARRETO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

Director (a) de la OEPE
(Sello y firma)

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Juan Fernando Pacheco Durand

ABG. JUAN FERNANDO PACHECO DURAND
DIRECTOR EJECUTIVO (E)
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Director de Administración
(Sello y firma)

Que, en concordancia con las atribuciones establecidas en el Art 8° del Decreto Legislativo 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" señala que el otorgamiento de la Certificación del Crédito Presupuestario así como de las Previsiones Presupuestarias desde el momento de su aprobación en el SIAF (CCP), a cargo de la OEPE-HNDM, este NO Convalidan los actos o acciones que en la fase de Actos Preparatorios en materia de Contrataciones y/o Ejecución del Gasto (Compromiso, Devengado y Pago) se realicen con inobservancia a las prohibiciones, requisitos esenciales y las formalidades impuestas por en el D.L 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", El D.L 1441 "Sistema Nacional de Tesorería", el T.U.O de la Ley 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", con énfasis en sus artículos Art 18° y 20° y el T.U.O de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", así, la Dirección Ejecutiva de Administración y el Usuario en el Centro de Costo, evaluar la consistencia como las regulaciones de precios cauteladas en el Decreto Supremo N° 030-2019-PCM que aprueba el "T.U.O de la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", para la utilización responsable de los fondos públicos de la entidad, debiendo el Órgano Encargado de las Contrataciones técnica de los requerimientos, procedimientos y fórmulas de cálculo efectuadas bajo responsabilidad.

CCP N° 1852 S/. 90,000.00
(Jun-Dic - 2024)





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORANDO N° 498 - 2024 - OEPE - EP - 372 - HNDM

A : **ABOG. JUAN FERNANDO PACHECO DURAND**
 Director Ejecutivo (e) de la Oficina Ejecutiva de Administración

Atención : **BACH. FAVY K. OLIVERA LOAYZA**
 Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : **Certificación de Crédito Presupuestal N° 1846**

REFERENCIA : a) Memorando N°1266-2024-OEA-HNDM. Reg. 35868-2023
 b) Informe N°1004-2024-EP-OL-HNDM.
 c) Memorando N°480-2024-OEPE-EP-346-HNDM
 d) Memorando N°1274-2024-OEA-HNDM

FECHA : Lima, 17 de mayo del 2024

Por el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y en relación al documento de la referencia a) y b) donde la Oficina de Logística a través de la Oficina Ejecutiva de Administración a su cargo, solicita aprobación de Certificación de Crédito Presupuestal N° 1846, para llevar a cabo del Procedimiento de Concurso Público (24 meses) "Servicio de Lavado y Planchado de Ropa Hospitalaria" para el Hospital Nacional Dos de Mayo, por un monto de S/ 1'134,000.00 soles, (04 meses, de setiembre a diciembre para el año 2024) y Previsión Presupuestal 2025 por S/2'721,600 soles, asimismo un monto de S/1'587,600 soles para el 2026, que suman un importe total de S/ 5'443,200 soles, al respecto indicar, que no se adjunta lo solicitado en el documento de la referencia c) que viene a ser el cuadro mensualizado para los procedimientos de selección que exceden el ejercicio presupuestal (previsiones presupuestales) autorizado por Director Ejecutivo de Administración.

En tal sentido se procede a la devolución del expediente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
 Mg. ANA M. BARRUTIA BARRETO
 Directora Ejecutiva
 Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
 OFICINA DE LOGISTICA
 17 MAY 2024
 TRAMITACION DOCUMENTARIO
 Hora: Firma:

ABB/fpc

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
 OFICINA DE LOGISTICA
 21 MAY 2024
 Hora: 1:50 PM Firma: [Signature]



212

Registro N° 35868-2023
Usuario: FOLIVERA / OFICINA DE LOGISTICA - HNDM
Fecha y hora del paso: 16/05/2024 3:48 p.m.

HOJA DE RUTA

Remitente : DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HNDM->JEFE - DEPARTAMENTO - HNDM->ELBA SOCORRO ARAMBURU SULCA
Asunto : INFORME N°190-DE-HNDM-2023 SE SOLICITA CONCURSO PUBLICO PARA EMPRESA DE LAVANDERIA ESTANDO PROXIMO LA CULMINACION DEL CONTRATO N°95-2022-HNDM
Documento : INFORME N°00190-2023-ESAS-HNDM/DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HNDM

ITO
neamiento Estratégico

de Crédito Presupuestario -
ADO Y PLANCHADO DE ROPA
EL HNDM

M

EXP.35868-2023

en relación al documento de la
aprobación de la Certificación de
2024 por el importe de S/
LAVADO Y PLANCHADO DE

il 2025 por el importe de S/
00.00; en tanto el valor estimado

a con la aprobación y emisión del
que luego de la aprobación del
a la continuación de los actos

N° Pasea	Para	Fecha	Remitido por	
67	Juan Fernando Pacheco Durand - OEA / Director Ejecutivo / OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	(2) Atención	16/05/2024 15:48:00	FAVY KAREN OLIVERA LOGISTICA / JEFE DE OFICINA DE LOGISTICA / OFICINA DE LOGISTICA HNDM
	DEPE	216	16 MAYO 2024	
	Ppto	4,5	17.05.24	

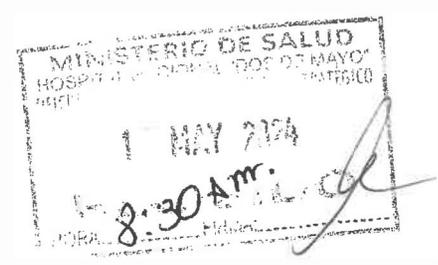


RESERVACIONES :
INFORME N° 1020-2024-OL-HNDM
SOLICITO APROBACION DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL CCMN 3851 - SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA Y QUIRURGICA DEL HNDM - SE ADJUNTA EXPEDIENTE ORIGINAL 209 FOLIOS Y PROYECTO DE MEMO

Estado del pase :

Aprobación	(4) Opinión	(7) Para conversar	(10) Tomar nota y devo	(13) Prepara respues
Atención	(5) Informe	(8) Acompañar antecedes	(11) Archivar	(14) Proyecto Resoluc
Conocimiento	(6) Por corresponderle	(9) Según lo solicitado	(12) Acción inmediata	(15) Ver observaciones

C.c
- Archivo
JFPO/FKOL



INFORME Nº 1020 -2024-OL-HNDM

A : **Abog. JUAN FERNANDO PACHECO DURAND**
 Director Ejecutivo (e) de la Oficina Ejecutiva de Administración
 Hospital Nacional Dos de Mayo

ASUNTO : Solicito Aprobación de Certificación Presupuestal - C.C.M.N-03851 -
SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA Y QUIRURGICA DEL HNDM

REFERENCIA : **MEMORANDO Nº480-2024-OEPE-EP-346-HNDM**

FECHA : Lima, 16 de mayo de 2024 **EXP.35868-2023**

Mediante el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez remitir el registro de la Certificación de Crédito Presupuestario Nº**1846** en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios por el importe total de **S/ 1'134,000.00 (según captura de pantalla adjunto)**, que corresponde al periodo de agosto a diciembre 2024, para que a través de su despacho se remita a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico para su verificación, aprobación y posterior emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario respectiva, la misma que formará parte del expediente de ejecución del gasto.

Registro de Certificación y Compromiso Anual

Fase	Doc.	Rib.	Mon.	Tipo de cambio	Monto Origen	Cert Anul	EE	EP	Modificar	Eliminar	
	086	00	S/	0.0000000000000001	1,134,000.00						

Monto Inicial MN (+) 1,134,000.00
 Modificaciones (+/-) 0.00
 Comp. Anual (-) 0.00
 Saldo y Comprometer 1,134,000.00

Detalle de la Certificación

Secuencia: 0001
 Documento: 086 - MEMORANDUM
 Rubro: 00 - RECURSOS ORDINARIOS
 Proveedor: -0
 Disp. Legal: OTROS

Numero: 001904 Fecha: 15/05/2024
 Tipo Certificación: Adquisición / SEACE

Justificación: CCMN-009851: SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA Y QUIRURGICA DEL HNDM

Clasificador	Monto Origen	Meta	Descripción	Monto Origen
2.3.2.7.1398	1,134,000.00	0134	0000269 ATENCION EN HOSPITALIZACION	1,134,000.00



Asimismo, se solicita la previsión presupuestal para el año fiscal 2025 por el importe de **S/ 2'721,600.00** y, para el año fiscal 2026 (enero a julio) por el importe de **S/ 1'587,600.00**; en tanto el valor estimado total asciende a **S/ 5'443,200.00**

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente;

[Firma]
 BACH. FAVY K. OLIVERA LOAYZA
 Jefa de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
 OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
 16/05/2024
RECIBIDO
 Hora..... Firma.....

C.c.
 - Archivo
 FKOL/mecg

FORMATO DE SOLICITUD DE PREVISIONES PRESUPUESTALES

N° Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN : Concurso Publico N°001-2024
 DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO : Servicio de lavado y planchado de ropa hospitalaria
 CENTRO DE COSTO : Servicio de Central de Hoteleria
 DOC DE REFERENCIA : Memorando N°1274-2024-GE-GL-HNDM - REG N°35868-2023
 N° DE CERTIFICACION : 1846-2024
 CADENA SIAF : 9002.3999999.5001563. ATENCIGN EN HGOSPITALIZACION

AÑO 2024	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
IMPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	226,800.00	226,800.00	226,800.00	226,800.00	226,800.00	1,134,000.00

AÑO 2025	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
IMPORTE	226,800.00	226,800.00	226,800.00	226,800.00	226,800.00	226,800.00	226,800.00	226,800.00	226,800.00	226,800.00	226,800.00	226,800.00	2,721,600.00

AÑO 2026	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
IMPORTE	226,800.00	226,800.00	226,800.00	226,800.00	226,800.00	226,800.00	226,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,587,600.00

TOTAL GRAL	5,443,200.00
------------	--------------

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DE MAYO
 TAP MANUEL RUG NIO CARR HOGARIBOA
 Coordinador del Equipo de Trabajo de
 Programación Oficina de Logística



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Dos de Mayo

219

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORANDO N° 548 - 2024 - OEPE - EP - 0397 - HNDM

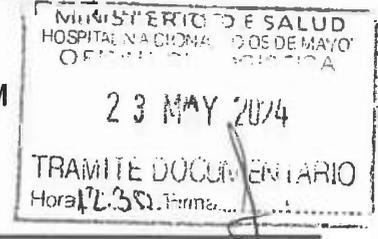
A : ABG. JUAN FERNANDO PACHECO DURAND
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración (e)

ATENCION : BACH. FAVY K. OLIVERA LOAYZA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Aprobación de Certificación de Crédito Presupuestal N° 1846
Emisión de Constancia de Previsión Presupuestal N° 007

REFERENCIA : a) Memorando N° 1274-2024-OEA-OL-HNDM.
b) Informe N° 1020-2024-OL-HNDM.
c) Memorandum N° 498-2024-OEPE-EP-372-HNDM
Reg. 35868-2023

FECHA : Lima, 22 de mayo del 2024



Por el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y en atención a los documentos de la referencia, manifestarle que de conformidad al Artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

Aprobar y otorgar; la Certificación de Crédito Presupuestal N° 1846 (periodo 05 meses – agosto a diciembre 2024) por el importe de S/. 1'134,000.00 para: "23.27.13 98: OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURIDICAS"

Table with 4 columns: CADENA PROGRAMATICA Y FUNCIONAL, PARTIDA GASTO, FTE. FTO. / RUBRO (1-00, 4-13), TOTAL REFERENCIA. Total values: 1,134,000.00 and 0.00.

Que, en concordancia con las atribuciones establecidas en el Art 8° del Decreto Legislativo 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" señala que el otorgamiento de la presente certificación de crédito presupuestaria así como las Previsiones Presupuestarias, no convalidan actos o acciones que no se ciñan estrictamente a la normatividad vigente...

Por lo expuesto, de acuerdo a lo Indicado en su Memorando N°. 1274-2024-OEA-NDM, el expediente está siendo remitido a la Oficina de Logística.

Finalmente, manifestar que la CCP suscrita, no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos que no se ciñan a la normatividad vigente en materia de Presupuesto Público y Contrataciones del Estado.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Signature and stamp of Ms. ANA M. CAROLINA BARRERO, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

ABB/ralc



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA Nº 000001846
(EN SOLES)

SECTOR : 11 SALUD

PLIEGO : 011 M. DE SALUD

EJECUTORA: 028 HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO [000144]

MES : MAYO

FECHA APROBACION : 22/05/2024

FECHA DE DOCUMENTO : 15/05/2024

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

Nº DE DOCUMENTO 001904

JUSTIFICACIÓN : CCMN-003851; SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA Y QUIRURGICA DEL HNDM

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRYACT/IA/OBR FN. DIVF GRPF META FF FB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 3999999 5001563 20 044 0097 ATENCION EN HOSPITALIZACION	1,134,000.00
0134 ATENCION EN HOSPITALIZACION	1,134,000.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	1,134,000.00
5 GASTOS CORRIENTES	1,134,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,134,000.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,134,000.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	1,134,000.00
2.3.2.7.13 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURÍDICAS	1,134,000.00
2.3.2.7.13.98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURÍDICAS	1,134,000.00
TOTAL	1,134,000.00
TOTAL CERTIFICACION	1,134,000.00
TOTAL NOTA	1,134,000.00

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Ana M. G.
Mg. ANA M. GARCILAYA SARRITO
Ejecutiva Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Ricardo A.
ECON. RICARDO ALFREDO LOPEZ ROS
Coordinador
Equipo de Trabajo de Presupuesto

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma